



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 MAR 2011

RES. H. N° 151-11

EXPTE.N° 4.540/07.-

VISTO:

La Res.H.N° 241/08, por la cual se otorga reconocimiento de materias a la alumna de la Carrera de Letras, Roxana Noemí Carrales, L.U. N° 707.590, Plan de Estudios 2000, por asignaturas aprobadas en la Universidad Arturo Prat (Iquique - Chile), dentro del programa CRISCOS; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la mencionada resolución se consignó en forma incompleta los datos correspondientes a las aprobaciones de las materias;

Que es necesario modificar el Artículo 1° de la Res. H. N° 241/08 y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

Que así mismo el Consejo Superior, mediante Res. CS N° 386-09 aprueba y pone en vigencia la "Escala de Conversión de Calificaciones" para los estudiantes que participen del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Res. H. N° 241/08,

Donde dice:

PROFESORADO EN LETRAS – PLAN 2000	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT (Iquique – Chile)
LITERATURA EXTRANJERA	LITERATURA E IDENTIDAD
LITERATURA CLÁSICA GRECOLATINA	LITERATURA CLASICA Y RENACENTISTA
LENGUA ESPAÑOLA II	ESTRUCTURA DEL ESPAÑOL II
LINGÜÍSTICA DEL TEXTO	ANÁLISIS DEL DISCURSO





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 151-11

Debe decir:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: Prof. en LETRAS PLAN 2000	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT (Iquique - Chile)	CERTIFICADO DE NOTAS N°	NOTA	FECHA SEMESTRE
LITERATURA EXTRANJERA	LITERATURA E IDENTIDAD	19658	6 (Seis)	30/01/08
LITERATURA CLÁSICA GRECOLATINA	LITERATURA CLASICA Y RENACENTISTA	19658	6 (Seis)	30/01/08
LENGUA ESPAÑOLA II	ESTRUCTURA DEL ESPAÑOL II	19658	6 (Seis)	30/01/08
LINGÜÍSTICA DEL TEXTO	ANÁLISIS DEL DISCURSO I	19658	8 (Ocho)	30/01/08

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que lo dispuesto en el Artículo anterior no modifica la fecha de egreso de la alumna.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Letras y Departamento Alumnos.

Sme/LR
012-11

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

